

# Programa de Simplificaciones Administrativas de Francia\*

El Programa de Simplificaciones Administrativas del gobierno de Francia se empezó a instrumentar el 21 de junio de 1977, cuando el primer ministro francés designó una comisión para las simplificaciones administrativas, que dependería del secretario general del gobierno en el plan logístico. Esta comisión estaba dirigida por un relator del consejo de Estado, auxiliado por un grupo de 3 personas que se harían cargo de las reuniones para el análisis de las condiciones financieras, jurídicas y prácticas, específicamente, la información de las reformas que serían propuestas.

El desarrollo de esta misión siguió el siguiente procedimiento:

En primer término, el jefe de la comisión solicitó a cada ministro que girara las ins-

trucciones necesarias para que, en el plazo de un mes, le hicieran llegar 20, 10 o 5 propuestas de medidas de simplificación; el número se fijó según el tamaño del ministerio o secretaría de Estado, conforme a la importancia de las relaciones cotidianas con los usuarios de cada una de estas entidades. Cada ministro designó a un funcionario de alto nivel con el propósito de asegurar su vínculo con la comisión de acuerdo con cada caso.

Se celebraron reuniones interministeriales para analizar la viabilidad de las propuestas planteadas por cada ministerio. Las reuniones fueron presididas por el jefe de la comisión, pero también, en cada caso, participó, además, un representante de la Dirección de Presupuesto y, en la medida de las necesidades, uno o varios representantes de otros ministerios afectados por las reformas propuestas.

Estas reuniones permitieron hacer una se-

\* *Tres Experiencias de Simplificaciones Administrativas: 1977-1981.*  
*Balance de Dos Años de Simplificaciones: 1982-1984.*

lección entre aquellas medidas susceptibles de ser realmente instrumentadas y aquellas (de las cuales naturalmente había un cierto número) que implicaban tal costo financiero, que era preciso efectuar un arbitraje previo, a fin de preparar un proyecto de ley financiera.

Las medidas correspondientes se agruparon en una lista, indicando el enunciado exacto de cada reforma propuesta, los conductos jurídicos que era recomendable seguir (como leyes, decretos, ordenamiento, circulares o notificaciones), el costo eventual, así como los pasos previstos por el o los ministerios que intervenían en su instrumentación.

Una vez definidas las medidas de simplificación con las que se iniciaría el programa, éstas fueron anunciadas a la prensa y se encargó a los ministros y secretarios de Estado que presentaran las reformas que adoptarían cada uno de ellos en su dependencia.

Esta primera experiencia orientó sus esfuerzos hacia tres vertientes:

Las relaciones de la administración con los ciudadanos.

Las relaciones de la administración con las empresas.

Las relaciones de la administración con sus empleados.

A continuación se dan algunos ejemplos que fueron extraídos del programa inicial.

### *Las Relaciones con los Ciudadanos*

— Seguridad social y salud.

Eliminación del testimonio anual de las actividades de los asalariados para tener derecho a las asignaciones familiares.

Unificación de la declaración de los recursos de los no asalariados.

Simplificación del control médico para las indemnizaciones diarias de maternidad.

Reducción del número de constancias médicas que se exigen en los diferentes periodos de la vida.

Uso de una forma única para la administración de la asistencia social.

— Justicia.

Simplificación de la prueba de nacionalidad francesa y el procedimiento para dar a conocer un cambio de nombre.

Eliminación del correo administrativo; es decir, el porte que pagan ciertas correspondencias administrativas a los agentes de policía en el domicilio de los interesados.

— Ejército.

Cinco medidas que procuran simplificar los procedimientos de incorporación, inscripción de oficio y los cambios de ubicación.

— Recibos de radio y televisión.

Suspensión de los "recibos de radio"; cuyo costo de recuperación y contencioso era superior al ahorro financiero.

Uniformidad de 13 modelos de vencimiento.

— Finanzas.

Impuestos sobre la renta, envío de formas preidentificadas a los contribuyentes.

### *Las Relaciones con las Empresas*

— Eliminación de cierto número de declaraciones obligatorias.

Registro de las vacaciones pagadas.

Multas.

Fianzas o contratos de garantía.

Declaración de los horarios de trabajo de las empresas a la alcaldía.

— Simplificación de reglas y tablas aplicables a la formación profesional.

- Disminución del número de documentos necesarios para la exportación y su normalización.

### *Las Relaciones con sus Empleados*

- Jubilaciones.
- Creación de expedientes de pensiones.
- Pensiones revertidas.

En el año de 1980 se creó el Ministerio de las Reformas Administrativas, este ministerio se hizo cargo conjuntamente con la Secretaría General de Gobierno de recopilar todas las medidas tomadas en años anteriores por la comisión para las simplificaciones administrativas. El aspecto básico de su acción se refirió a la elaboración de un programa definitivo. Sin embargo, su intervención no se limitó a eso. El ministro y su gabinete se dieron a la tarea de asegurar el seguimiento de las acciones de simplificación administrativa ya existentes y de las que por algún motivo no se habían instrumentado.

Más en general, este ministerio, a diferencia de sus predecesores, no se concentró prioritariamente en los problemas de la organización administrativa a escala territorial o nacional, sino que dirigió sus esfuerzos hacia aquellas acciones que guardan relación entre el público y la administración, en forma de no llegar a los problemas internos hasta no resolver los externos.

Este nuevo esfuerzo en materia de simplificación administrativa añadió, en el término de 5 meses, 150 nuevas medidas de simplificación a las 256 que se habían generado en el programa anterior y que, a diferencia de éste, las nuevas propuestas surgieron de los prefectos y empleados departamentales, que están más al

corriente de las inquietudes cotidianas de los usuarios.

Otro aspecto original de este programa residió en sus gestiones, más que concentrarse en reformas a los textos de carácter general, éste eligió privilegiar a aquellas medidas que se referían a categorías de usuarios especialmente marginados.

De este modo, se decidió simplificar los trámites de tres situaciones por las que tenían que pasar los franceses tarde o temprano: el cambio de domicilio, la pérdida de sus documentos y la creación de una empresa.

Otra innovación consistió en el otorgamiento de privilegios a las medidas puntuales que permitían la introducción de un nuevo clima en las relaciones que guardaban la administración y los usuarios. Fue así como se llegó a la decisión de suprimir, en cuarenta casos, el requisito de copias certificadas que fueron sustituidas por simples fotostáticas de los documentos administrativos que eran requeridos.

Posteriormente, a partir de 1981, se realizaron otros esfuerzos en materia de simplificación administrativa, cuyas acciones pueden agruparse en tres categorías:

La simplificación de las estructuras y procedimientos.

La simplificación de los trámites.

Mejoramiento de la situación del público con respecto a la administración.

Además, se crearon centros de administración al servicio del usuario, que ofrecen servicios de orientación, difusión y recepción al público.

## PERSPECTIVAS

El Programa de Simplificaciones Administrativas de Francia ha tenido a lo largo de los años

grandes avances, pero aún falta mucho por hacer.

En la reciente campaña "hagamos una idea realidad", se pudo detectar que existen muchas lagunas entre los ciudadanos y la administración y que se hace necesario contar con nuevas medidas de simplificación y acciones coordinadas para reforzar su eficacia, dando un impulso sostenido a la política de reforma.

De esta forma, se llevaron a cabo las siguientes acciones, que dieron nuevos bríos al programa:

— Simplificaciones.

Los resultados de las campañas periódicas para la retroalimentación son limitados y por ello se perciben como resultados menores; por lo tanto, estos deben complementarse con acciones interministeriales que se refieran a la problemática de algunas categorías sociales o profesionales como son: los artesanos, los minusválidos o los franceses en el extranjero.

Además, se debe alentar a todos los ministerios a que instrumenten una simplificación de todos los procedimientos dentro del área de su competencia.

— Información.

A pesar de lo avanzadas que puedan ser las medidas de simplificación, la campaña puso de manifiesto la necesidad de información y asesoría, que justificó la creación de un verdadero servicio público de información. Este se organizó coordinando y reforzando las actividades de las dependencias existentes como el CIRA (Centro Interministerial

de Informes Administrativos) o el SID (Centro de Administración al Servicio de los Usuarios y los Escribanos Públicos).

— Eficacia del servicio.

La introducción de nuevas tecnologías sirvió de palanca para aumentar la eficacia de la administración y mejorar la calidad de las prestaciones. Este debe ser uno de los objetivos asignados al comité interministerial de reciente creación, que puede traducirse en la política de la secretaría de Estado, a través de una concertación lograda con las organizaciones sindicales y el lanzamiento de un programa específico de capacitación dirigido a los empleados.

— Calidad de las relaciones con los usuarios.

Deberá buscarse una mayor personalización de las relaciones que guardan la administración y el público, eliminando en forma progresiva el anonimato de los empleados mediante el recurso del diálogo más que por correspondencia y a través del desarrollo de fórmulas de concertación.

La campaña nos ha permitido lograr la instauración de este tipo de relaciones; esta modalidad general proyectada nos permitirá asegurar la práctica para modificar los comportamientos en forma duradera.

Con objeto de realizar estas acciones, es indispensable contar con una voluntad política firme, así como con la asignación de los medios correspondientes. El servicio de información al público no puede crearse a menos que se disponga del personal y el equipo necesarios.